



RESOLUCION No. 0471-AD-87

Lima, 16 de JUNIO de 1987.

Visto el Oficio N° 1097 presentado por la Federación Peruana de Fútbol, el cual ha motivado el expediente N° 4153.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que el señor VICTOR RAUL CARRASCO BERNAZZI, Periodista Deportivo, viaje a la ciudad de Buenos Aires-Argentina del 23 de Junio al 12 de Julio de 1987, para transmitir los Partidos del Torneo "Copa América";

Con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, --
Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y Dirección Ejecutiva Nacio- --
nal; de conformidad con lo establecido en el art. 9°- numeral 12 - art. 77° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y su ---
reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Fútbol, para -
que el señor VICTOR RAUL CARRASCO BERNAZZI, --
Periodista Deportivo viaje a la ciudad de Buenos Aires-Argentina del 23 de Junio al 12 de Julio de 1987, para transmitir los partidos del Torneo "Copa América" que se realizará en la ciudad de Buenos Aires-Argentina.

Artículo Segundo.- De conformidad con el art. 77° establecido por el -
Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el -
art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED de fecha 13.03.86, el indicado -
Periodista Deportiva está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley 22317 modificado por el art. -
2° del citado Decreto Legislativo 209 y del impuesto a los viajes al --
exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

Regístrese y Comuníquese.

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



CMS:DINADAF.
DGC:cg.



C. N° 204 -GG-EP/87

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
TRAMITE DOCUMENTARIO
Y ARCHIVO

11 JUN 87 12 21

- 4153

RECIBIDO

Lima, 10 de junio de 1987

Señor Doctor

VÍCTOR CASTAGNOLA

Jefe del Instituto Peruano del Deporte
Presente



De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente tengo a bien comunicarle que el Sr. Víctor Raúl Carrasco Bernazzi, Periodista Deportivo de nuestra Empresa, viajará en breve a Buenos Aires - Argentina para cubrir informaciones para La Crónica y La Tercera sobre el Torneo "Copa América".

Por este motivo, es nuestro deseo acogernos a las disposiciones complementarias y transitorias de la Ley General del Deporte, donde se considera integrante de las respectivas delegaciones a los Periodistas que los acompañen en sus desplazamientos al exterior, para efectos de las exoneraciones de los tributos a que se contrae el Art. 77° del Decreto Legislativo 328.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, me suscribo de Ud.

Muy atentamente,



.....
Ing. RAUL VERA LA TORRE
Gerente General

*Castagnola debe
realizarse VHA 7 P. Fútbol
con duras en otro
y en interesado p-6-87*